Municipalidad del Distrito de Villeta
Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay
Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: uoc_munivilleta@hotmail.com

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

RESOLUCIÓN I.M.V Nº 1.023/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/2019 – ID Nº: 371.751 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE AMISTAD E/ JÓVENES POR LA DEMOCRACIA Y GUARNIPITAN", A LA FIRMA UNIPERSONAL MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE MARÍA LIZ FLEITAS CON RUC Nº: 4035710-4 POR UN MONTO DE Gs. 99.517.500 (NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS) IVA INCLUIDO.

Villeta, 28 de noviembre de 2019.

VISTO: el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/2019 – ID Nº: 371.751 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE AMISTAD E/ JÓVENES POR LA DEMOCRACIA Y GUARNIPITAN", convocada por la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Villeta y,

CONSIDERANDO:

Que, se presentaron tres oferentes, cuyas ofertas fueron estudiadas.

Que, la UOC remitió el dictamen correspondiente del resultado del análisis realizado a las ofertas presentadas en este procedimiento, cuya parte se transcribe a continuación: *"..En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentadas en el marco del PROCEDIMIENTO DE* ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2019*** *convocada por la Municipalidad de Villeta, para la obra de* ***"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE AMISTAD E/ JÓVENES POR LA DEMOCRACIA Y GUARNIPITAN",*** *ID* ***Nº 371.751****, conforme se expone a continuación:*

ANTECEDENTES:

1. *Aprobación de plano y cómputo métrico.*
2. *Resolución del llamado.*
3. *Carta de Invitación.*
4. *Reporte del llamado ID Nº 371.751*
5. *Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.*
6. *Oferta presentada por tres oferentes.*
7. *Acta de apertura labrada en fecha 15 de noviembre de 2019.*
8. *Certificado de ser o no Funcionario/a Público/a Nº 1265810, 1265798 y 1265822.*
9. *Cuadro Comparativo de ofertas conforme al Anexo B 02 – 09.*
10. *Memorándum UOC Nº 52/2019*
11. *Memorándum RR.HH. Nº 242/2019.*

En la convocatoria se presentaron los siguientes oferentes:

OFERENTES	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
ARQ. RAMON GAONA de Ramón Alcides Gaona Gómez con **RUC Nº: 1396377-5 – EXP. Nº 3183 – 07:31 A.M.**	**99.710.100**
MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES de María Liz Fleitas con RUC Nº: 4035710-4 – **EXP. Nº 3186** – 07:58 A.M.	**99.517.500**
CONSTRUCCIONES EL OPORTUNO de Daniel Galeano Godoy con RUC Nº: 1652142-0 – **EXP. Nº 3189**– 08:29 A.M.	**118.377.500**

Seguidamente se realiza la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nº 21909/03, observándose lo siguiente:

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	**MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES con RUC Nº: 4035710-4**	**ARQ. RAMON GAONA con RUC Nº: 1396377-5**	**CONSTRUCCIONES EL OPORTUNO con RUC Nº: 1652142-0**
El Formulario de oferta suscripto por el oferente	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
RESULTADO	**PASA**	**PASA**	**PASA**

Habiendo analizado los documentos sustanciales, se procede al **análisis de la Calificación Legal**, según el cuadro siguiente:

EMPRESA	**MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES con RUC Nº: 4035710-4**	**ARQ. RAMON GAONA con RUC Nº: 1396377-5**	**CONSTRUCCIONES EL OPORTUNO con RUC Nº: 1652142-0**
DOCUMENTOS PRESENTADOS Y ANALIZADOS Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03. Y verificación de los datos en el registro de la Función Pública.	Cumple	Cumple	Cumple

Los oferentes han presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03.

Los propietarios de las firmas unipersonales no figuran como parte del plantel de funcionariado de la Institución, según Memorándum Nº 242/2019 remitido por la Dirección de Recursos Humanos que se anexa a la presente. Así también no obran registro de que los mismos sean funcionarios públicos, según los certificados Nº 1265810, 1265798 y 1265822, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).

Todos los documentos respaldatorios son anexados al presente informe.

A continuación, luego de realizar el análisis de las documentaciones sustanciales y Calificación Legal, se expone el cuadro comparativo de precios que se detalla a continuación:

MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA GENERAL

VILLETA

Municipalidad del Distrito de Villeta
Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay
Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: uoc_munivilleta@hotmail.com

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

OFERENTES					MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES de Maria Liz Fleitas RUC N°: 4035710-4		ARQ. RAMÓN GAONA de Ramón Alcides Gaona Gómez RUC N°: 1396377-5		CONSTRUCCIONES EL OPORTUNO de Daniel Galeano Godoy RUC N°: 1652142-0	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-002	**CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE AMISTAD E/ JÓVENES POR LA DEMOCRACIA Y GUARNIPITAN**	Unidad Medida Global	1	**99.517.500**	**99.517.500**	**99.710.100**	**99.710.100**	**118.377.500**	**118.377.500**
1.1		Cartel de Obra	Unidad	2	700.000	1.400.000	756.000	1.512.000	900.000	1.800.000
1.2		Replanteo y marcación	Metros cuadrados	2.275	600	1.365.000	672	1.528.800	800	1.820.000
1.3		Preparación de terreno para empedrado	Metros cuadrados	2.275	600	1.365.000	672	1.528.800	800	1.820.000
1.4		Provisión y colocación de cordón Hº: altura de cordón 40 cm, longitud 50 cm, espesor 7cm.	Metro lineal	650	8.000	5.200.000	7980	5.187.000	9.500	6.175.000
1.5		Colchón de arena para empedrado. Espesor promedio 20 cm.	Metros cuadrados	2.275	7.000	15.925.000	7140	16.243.500	8.500	19.337.500
1.6		Piedra tipo basáltica maseada libre de descomposición	Metros cuadrados	2.275	13.500	30.712.500	13440	30.576.000	16.000	36.400.000
1.7		Construcción de pavimento tipo empedrado (MO)	Metros cuadrados	2.275	14.600	33.215.000	14280	32.487.000	17.000	38.675.000
1.8		Relleno para compactacion triturada 7a	Metros cuadrados	2.275	2.000	4.550.000	2100	4.777.500	2.500	5.687.500
1.9		Compactación mecánica con plancha vibro compactadora	Metros cuadrados	2.275	2.000	4.550.000	2100	4.777.500	2.500	5.687.500
1.10		Limpieza final y retiro de escombros	Metro lineal	650	1.900	1.235.000	1680	1.092.000	1.500	975.000
				Precio Total		**99.517.500**		**99.710.100**		**118.377.500**

MUNICIPALIDAD DE VILLETA · SECRETARÍA GENERAL

VILLETA

En aplicación a lo establecido en el artículo 61 del Decreto Reglamentario 21909/03 que expresa cuanto sigue:

Artículo 61. Método de evaluación.
Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Luego de analizar el cuadro comparativo se tiene que la oferta más baja corresponde a la Firma Unipersonal MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE MARIA LIZ FLEITAS CON RUC Nº: 4035710-4, por lo tanto, se selecciona a la misma para analizar en detalle la oferta presentada.

A) EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

DOCUMENTACIONES REQUERIDAS	***MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES con RUC Nº: 4035710-4***
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	*CUMPLE*
Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	*CUMPLE*
Declaración Jurada de que las obras serás ejecutada conforme a las especificaciones técnicas establecidas.	*CUMPLE*
Declaración Jurada de que están en capacidad de ejecutar y entregar las obras en tiempo y forma solicitada por la convocante.	*CUMPLE*
Constancia de estar al día con el IPS, no se aceptará constancia de no estar inscriptos.	*CUMPLE*
Balance General y Estados Resultados de la empresa de los años 2016 - 2017 y 2018, para el cálculo y análisis de las ratios financieras.	*CUMPLE*
Declaración Jurada de Conocimiento de los sitios donde se ejecutarán las obras.	*CUMPLE*
Antigüedad de la empresa como mínimo de cinco años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción de RUC en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SET).	*CUMPLE*
Documentaciones para la sección de capacidad en materia de equipos: *1. En el caso de equipos propios, el oferente deberá presentar copia de cedula verde, título de propiedad ó registro del automotor que certifiquen la propiedad del equipo por parte del oferente.* *2. En el caso de equipos pertenecientes a terceros, el Oferente deberá presentar constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas, en dicha constancia se deberán asentar todas las características de los equipos a ser alquilados.* *• Los equipos deberán tener una antigüedad no mayor a 15 años (año de fabricación desde 2004), y no estar comprometidos en otras obras, en el periodo previsto para su utilización.*	*CUMPLE*
Planilla de personal IPS de los últimos 6 meses.	*CUMPLE*
RESULTADO	***PASA***

b) EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

*Con respecto a la **Capacidad Financiera** se muestra el siguiente resultado:*

ASPECTOS EVALUADOS	***DOCUMENTOS PRESENTADOS***	***OBSERVACIONES***	***RESULTADO:***
Coeficiente de Liquidez:	*Formulario Nº 5 y los correspondientes Balances y Estados de Resultados de los años 2016 – 2017 y 2018.*	*Coeficiente de Liquidez = **1,73*** *Fórmula utilizada: Activo Corriente dividido Pasivo Corriente.*	*CUMPLE*
Coeficiente de Solvencia:	*Formulario Nº 5 y los correspondientes Balances y Estados de Resultados de los años 2016 – 2017 y 2018*	*Coeficiente de Solvencia = **0,32*** *Fórmula utilizada: Pasivo Total dividido Activo Total*	*CUMPLE*

SECRETARIA GENERAL
INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***85%. (OCHENTA Y CINCO POR CIENTO)*** *del total del valor de la obra.*	*Formulario Nº 5 Balance General y Estados de Resultados 2018, más del cien por ciento de la oferta.*	*Activo Corriente menos el Pasivo Corriente del periodo 2018 más Línea de Crédito presentado por el oferente más del cien por ciento de la oferta.* ACTIVO CORRIENTE 274.884.993 PASIVO CORRIENTE 149.051.851 TOTAL CAPITAL OPERATIVO **125.833.142** LINEA DE CREDITO **300.000.000** TOTAL ACTIVO LIQUIDO **425.833.142**	*CUMPLE*

c) EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADO
Declaración Jurada de que el oferente se compromete a ejecutar las obras conforme se establece en las especificaciones técnicas	*Declaración Jurada*	*Documento contenido en la oferta*	*CUMPLE*
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: • *Capataz de Obras, maestro mayor de obras, con antigüedad mínima de 3 años, que deberá permanecer en la obra.* • *Como mínimo deberá contar con un jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero o Arquitecto) con 6 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.*	*Formulario Nº 6 del anexo de la Carta de Invitación y documentación respaldatoria.*	*Presenta Título de Grado del personal clave propuesto, patente municipal, currículum vitae y el documento que lo compromete con la empresa oferente.* *Carta de compromiso y currículum vitae del personal propuesto como capataz de obra*	*CUMPLE*

Con respecto a lo señalado en el cuadro precedente, es criterio de esta Unidad que la empresa analizada ha calificado en este punto de análisis, pasando al siguiente detallado más abajo.

d) EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

Con respecto a la experiencia, la empresa ha presentado contratos ejecutados en el período comprendido entre los años [2014 al 2018] en las siguientes actividades clave: "Construcción de Empedrados", mínimamente equivalente al 80% del monto total de la oferta, cuyas envergaduras deberán ser igual o superior a las obras licitadas en este llamado. Cumplió con la presentación de cinco contratos con sus respectivas actas de recepciones finales.

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADO
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	*Formularios Nº 2 y 3 del anexo conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación*	*Documentos contenidos en la oferta*	*CUMPLE*
EXPERIENCIA EXPECIFICA EN OBRAS	*Formulario Nº 4 y 5 copias de contratos de obras conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación.*	*Documentos contenidos en la oferta*	*CUMPLE*

MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA GENERAL
INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

Luego del análisis realizado a las empresas oferentes en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad expone cuanto sigue:

Que, evaluada las ofertas según cuadro de precios, y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, esta Unidad considera que la máxima autoridad podrá adjudicar, según su parecer y bajo su responsabilidad conforme al artículo 34 de la Ley 2051/03, a la empresa mencionada más abajo según el siguiente detalle:

EMPRESA: *MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE MARÍA LIZ FLEITAS CON RUC Nº: 4035710-4*
ADJUDICACIÓN: *POR EL TOTAL*
MONTO: ***Gs. 99.517.500*** *(NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS) IVA INCLUIDO.*

Se adjuntan documentos…"

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Villeta, se adhiere a lo considerado por la UOC y asume la responsabilidad por la Adjudicación.

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, basándose en normas legales vigentes;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VILLETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, RESUELVE

Artículo 1º: ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/2019 – ID Nº: 371.751 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE AMISTAD E/ JÓVENES POR LA DEMOCRACIA Y GUARNIPITAN", A LA FIRMA UNIPERSONAL MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE MARÍA LIZ FLEITAS CON RUC Nº: 4035710-4 POR UN MONTO DE Gs. 99.517.500 (NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS) IVA INCLUIDO.

Artículo 2º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

LIC. FANNY RAQUEL ESCOBAR OLMEDO
Secretaria General

SR. TEODOSIO ROMILIO GOMEZ IBAÑEZ
Intendente Municipal